



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 007 -2017-CONCYTEC-P

Lima, 12 ENE. 2017

**VISTOS:** El Informe N° 19-2017-CONCYTEC-OGA-OL, de fecha 12 de enero del 2017, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, el Proveído N° 040-CONCYTEC-OGA, de fecha 12 de enero del 2017, de la Jefa de la Oficina General de Administración, así como el Proveído N° 006-2017-CONCYTEC-OGAJ, de fecha 12 de enero del 2017, emitido por la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Numeral 15.2 del Artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, la Ley), establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se encuentren cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura en base al valor estimado de dichas contrataciones; ello con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento; señalando además que el referido Plan Anual se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante, el Reglamento), señala que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 10-2016-OSCE/PRE (en adelante, la Directiva) –emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado– se precisan las obligaciones que las Entidades del Sector Público, bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, tienen respecto de la formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del PAC;

Que, el Artículo 16 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece los montos para la determinación de los procedimientos de selección para la contratación de obras, bienes y servicios;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 185-2016-CONCYTEC-P, de fecha 22 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (en adelante, CONCYTEC), por un monto ascendente a S/ 88'860,768.00 (Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 19-2017-CONCYTEC-OGA-OL, de fecha 12 de enero del 2017, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Logística, con la conformidad de la Jefa de la Oficina General de Administración mediante Proveído N° 040-CONCYTEC-OGA, solicitan la aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora N° 001: CONCYTEC para el Año Fiscal 2017, en base al Cuadro Consolidado de Necesidades elaborado para tal fin, el mismo que comprende 11 procedimientos de selección, por un valor estimado total de S/ 1'447,087.60 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Ochenta y Siete con 60/100 Soles);

Que, mediante Constancia de Disponibilidad Presupuestal N° 01-2017-CONCYTEC, de fecha 11 de enero del 2017, emitida por el Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en relación a los procedimientos de selección comprendidos en el PAC de la



Unidad Ejecutora N° 001: CONCYTEC, ha otorgado la disponibilidad presupuestal para el Año Fiscal 2017, hasta por el monto de S/ 1'195,652.32 (Un Millón Ciento Noventa y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 32/100 Soles), así como la Constancia de Previsión Presupuestal N° 001-2017-CONCYTEC, para el Año Fiscal 2018, de fecha 11 de enero de 2017, hasta por el importe total de S/ 251,435.28 (Doscientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 28/100 Soles);

Que, la aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora N° 001: CONCYTEC para el Año Fiscal 2017 se justifica técnicamente en lo señalado en el Informe N° 19-2017-CONCYTEC-OGA-OL, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Logística, con la conformidad de la Jefa de la Oficina General de Administración, mediante Proveído N° 040-CONCYTEC-OGA;

Que, teniendo en cuenta lo opinado por el Jefe (e) de la Oficina de Logística, con la conformidad de la Jefa de la Oficina General de Administración, la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el documento del Visto, concluye que la aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora N° 001: CONCYTEC para el Año Fiscal 2017, se encuentra en el supuesto establecido en el Artículo 15 de la Ley y el Artículo 6 del Reglamento;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina General de Administración, y del Jefe (e) de la Oficina de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE;

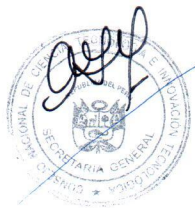
#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC para el Año Fiscal 2017, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

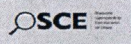
**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, publique la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración que se encuentra ubicada en calle Grimaldo del Solar N° 346 del distrito de Miraflores, de la provincia y departamento de Lima, para su revisión y obtención al costo de reproducción.

**Regístrese y comuníquese.**



**Gisella Orjeda, PhD**  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **CONSEJO NACIONAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA**

C) SIGLAS : **CONCYTEC**

F) PLIEGO : **114**

D) UNIDAD EJECUTORA : **1**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° - CONCYTEC-P**

B) AÑO : **2017**

E) RUC : **20135727394**

N. REF	ITEM UNICO	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
													DEPA	PROV	DIST						
1			63- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-Servicios		CONTRATACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CONCYTEC	1510150600129874	187- Servicio	1	1-Soles		38,178.60	15	01	22	00	2-Febrero	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Oficina de Logística		
2			63- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-Servicios		ALQUILER DE AMBIENTES PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACION	8013150200094964	187- Servicio	1	1-Soles		77,600.00	15	01	22	00	01-Enero		Oficina de Logística		
3			64- COMPRAS POR CATALOGO (ACUERDO MARCO)	2-Servicios		CONTRATACION DEL SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS NACIONALES	7811150200234733	187- Servicio	1	1-Soles		203,600.00	15	01	22	00	01-Enero		Oficina de Logística		
4			64- COMPRAS POR CATALOGO (ACUERDO MARCO)	1- Bienes		ADQUISICION DE SUMINISTRO DE TONER	4410310300072865	5-Unidad	1	1-Soles		75,646.00	15	01	22	00	2-Febrero		Oficina de Logística		
5			63- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-Servicios		ALQUILER DE LOCAL PARA LA REALIZACION DE LA FERIA PERU CON CIENCIA 2017	8013150200094969	187- Servicio	1	1-Soles		82,000.00	15	01	22	00	3-Marzo		Oficina de Logística		
6			23- CONTRATO INTERNACIONAL	2-Servicios		SERVICIO DE SUSCRIPCION A ACCESO A HERRAMIENTAS EN LINEA PARA INVESTIGACION	8111250100228619	187- Servicio	1	1-Soles		561,000.00	15	01	22	00	3-Marzo		Oficina de Logística		
7			64- COMPRAS POR CATALOGO (ACUERDO MARCO)	1- Bienes		UTILES DE ESCRITORIO	1411150700068680	5-Unidad	1	1-Soles		44,752.00	15	01	22	00	3-Marzo		Oficina de Logística		
8			63- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- Bienes		ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO	5019270300298820	5-Unidad	1	1-Soles		33,250.00	15	01	22	00	5-Mayo		Oficina de Logística		
9			63- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- Bienes		ADQUISICION DE UNIFORME PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO DEL CONCYTEC	4213160600335120	5-Unidad	1	1-Soles		66,965.00	15	01	22	00	5-Mayo		Oficina de Logística		
10			63- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-Servicios		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE MENUS PARA EL PERSONAL DEL CONCYTEC	9111160300270106	187- Servicio	1	1-Soles		228,096.00	15	01	22	00	9-Setiembre		Oficina de Logística		
11			63- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-Servicios		CONTRATACION DEL SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO DE BIENES PARIMONIALES Y DE ALMACEN	8411150700223832	187- Servicio	1	1-Soles		36,000.00	15	01	22	00	10-Octubre		Oficina de Logística		

